

Prados Blanco, Trinidad.
Prats Escuin, José.
Priego Valdés, Vicente.
Prieto Bozano, Gerardo.
Rafael Nerpell, Luis Javier de.
Ramírez Lereceda, Consuelo.
Ramírez Sánchez, Angel.
Ramón Algovia, Natividad.
Ramos Amador, Andrés Vicente.
Ramos Briones, Fernando.
Ramos Guerreira, José Luis.
Ramos Sánchez, Juan José.
Redondo Goicoechea, Ana María.
Remón Gil, Julio.
Rey Ferro, Fernando.
Rey Parente, Antonio Manuel.
Rezola Solaun, María Victoria.
Riaza López, Antonio.
Ribó Golovart, Marco Aurelio.
Ríos Gigirey, Jaime.
Rivas Sanz, Antonio.
Rocha Hernando, Eduardo.
Rodríguez Alonso, Mario.
Rodríguez Díaz, Domingo de Guzmán.
Rodríguez Fernández, Sigifredo.
Rodríguez Moragues, Antonio Rafael.
Rodríguez Rodríguez, Avelino.
Rodríguez Sáinz, Juan Manuel.
Rodríguez Santillán, Valerio.
Rodríguez Zarallo, Antonio.
Rojas Otero, Lucila.
Rosa Fraile, Manuel de la.
Rosa García, Florián Alejandro.
Ruano Garrido, Eugenio.

Ruiz-Jarabo Quemada, Consuelo.
Ruiz Pérez, Manuel.
Ruiz Simarro, Manuel Angel.
Sahagún Pool, Marina.
Salinas Abarrategui, Juan Carlos.
Salvador Sanz, Antonio.
San Cipriano Martín, Serafín.
San José Sánchez, Juan Antonio.
Sánchez Alonso, Alicia María.
Sánchez Benito, Isidoro.
Sánchez Crespo, Mariano.
Sánchez Curto, Francisco.
Sánchez Fernández, José.
Sánchez Marcos, José Carlos.
Sánchez Prieto, Adolfo.
Sánchez Santos, Carlos.
Sánchez Santos, Laureano.
Sandoval Garzón, Julián José.
Sanjurjo Navarro, Jorge.
Santamaría Caballero, Jesús.
Santidrián Miguel, José Pedro.
Sanz Alonso, Miguel Angel.
Sanz Esteban, Jerónimo.
San Herránz, Luis Miguel.
Sanz Sanz, Miguel Angel.
Sastre Pena, Carmen.
Serrano Comino, Manuel.
Serrano Sánchez-Villacañas, José Sebastián.
Sesé Perales, Miguel.
Somalo Santiago, Jesús.
Sosa Rodríguez, Valeriano.
Soto Guzmán, Oscar.
Soto Subias, Luis Ramón.

Such Acín, José Joaquín.
Suleimán Amir, Omar.
Tejada Gómez de Segura, José Javier.
Téllez Urech, Alicia.
Terrones Gutiérrez, María Rosario.
Torán García, Luisa.
Toro Jiménez, María Jesús.
Torralba Esteban, Jacinto Rafael.
Torres García, Luis Manuel.
Toscano Novella, María Teresa.
Valades Mateo Francisco.
Valentín Segura, Vicente.
Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, Miguel.
Valle Sánchez, Francisco.
Varela Da Costa, César.
Valverde Conde, Alberto.
Vázquez Barceló, Javier.
Vázquez García, Antonio.
Vázquez Quintana, Manuel.
Vicente Díaz, Juan Antonio.
Vicente Santos, María Teresa.
Vidal Sampedro, Juan Antonio.
Yuguero del Moral, Luis.
Yuste Llandres, Rosa María.
Zea Mendoza, Antonio Carlos.

Facultativos excluidos

a) Por no presentar recibo de abono de derechos al concurso.

Cervera Pérez, Abelardo David.
González Cano, José María.
Novoa Sanjurjo, Francisco Javier.

7967

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 12 de junio de 1973 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1973), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

RESIDENCIA SANITARIA «JOSE MARIA GUERRA ZUNZUNEGUI», LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

Anatomía patológica

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

7968

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» de la Seguridad Social de Castellón.

Por la presente Resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía para la especialidad que se cita el Tribunal provincial designado por Resoluciones de esta Delegación General de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) y de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» de la Seguridad Social de Castellón.

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» de la Seguridad Social de Castellón para la especialidad que a continuación se cita:

Rehabilitación

Titular: Don Joaquín Fernos Gauchía.
Suplente: Don Enrique Simón Marco.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Castellón, para la especialidad que a continuación se cita:

Rehabilitación

Titular: Don José Pedro Zaballos Sánchez.
Suplente: Don Julio F. Alonso Monfort.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en las Resoluciones de esta Delegación General de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) y de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DEL AIRE

7969

ORDEN de 23 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes existentes de Músicos de las categorías e instrumentos que se indican en las Bandas de Música del Ejército del Aire.

Se convocan a concurso-oposición las vacantes de Músicos existentes en las Bandas de Música de este Ejército, correspondientes a los instrumentos y categorías que se indican:

Músico de primera (asimilado a Brigada).—Una de clarinete, una de bombardino y una de trompeta.

Músico de segunda (asimilado a Sargento).—Una de oboe, una de trompa, una de trombón y una de requinto.

Músico de tercera (asimilado a Cabo).—Tres de clarinete, una de trompa, una de trombón, una de fiscorno, una de saxofón alto y una de saxofón tenor.

Normas

Primera.—Los aspirantes a las distintas plazas convocadas, se atenderán a los límites de edad establecidos en el artículo 5.º del Decreto de 24 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 218).

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección de Personal), haciendo constar en las mismas que reúnen las condiciones exigidas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Recibidas las instancias los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en Madrid, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares, quedando obligados a presentarse para su examen, y si por cualquier causa no pudiesen hacerlo los Jefes de las Unidades en que presten sus servicios, comunicarán las causas que lo impidan.

Cuarta.—Los opositores procedentes de paisano deberán sufrir reconocimiento médico previo al examen, en el lugar y fecha que se designen.

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza, remitirán a este Ministerio (Dirección de Personal), los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de su filiación y hoja de castigos.

Paisanos.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y certificado de estudios primarios o de bachiller.

El plazo para presentación de los citados documentos, será de treinta días contados a partir de la fecha en que aprobaron la oposición.

Si dichos documentos no acreditasen reunir las condiciones exigidas o tuvieran entrada después del plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán designados para la plaza que aprobaron.

Sexta.—El personal que obtenga plaza, será sometido durante tres meses a una preparación militar teórico-práctica elemental, en consonancia con sus empleos y funciones. Los procedentes de la clase de paisano que al finalizar este período no hayan alcanzado el grado de formación militar necesario, a propuesta del Jefe de su unidad serán licenciados, quedando en la situación militar que por su edad les corresponda.

Séptima.—Los opositores aprobados se comprometen a servir cuatro años en el Ejército del Aire, no pudiendo durante este tiempo concursar a más plazas que las de superior categoría de las Músicas de este Ejército.

Octava.—Los ejercicios de oposición se realizarán con arreglo a los programas publicados por Orden de 13 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 49).

Madrid, 23 de marzo de 1976.

FRANCO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7970 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en la resolución fecha 31 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 42) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, convocada por Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre).

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a los solicitantes relacionados en el apartado primero de la citada Resolución de 31 de enero.

Segundo.—Admitir definitivamente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Emilio Fernández Terres, al haberse omitido en la confección de la lista provisional de referencia.

Tercero.—Excluir definitivamente a don Angel Duro López y don Enrique Fernández Bellmunt, por haberse presentado su solicitud fuera del plazo establecido en la norma 3.2 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

7971 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan Antonio Torres Bago
Don Pedro García Fernández de Córdoba.
Don José María Gea Andrés.
Don Juan Jiménez Ogayar.
Don Alfonso Esteve Polo.
Don Antonio Molina Cobos.
Don Martín Piñar Rodríguez.
Don Santiago García Alán.
Don Manuel Carlos Castillo Sarmiento.
Don Joaquín Higuera Muñoz.
Don Miguel Marín Passolas.
Don Juan José Bértolo Cadenas.

Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública los interesados podrán reclamar en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.—V.º B.º: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—3.283-E.

7972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª de Santiago de Compostela.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 26 de marzo último, se publica la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de dicha zona, que corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la zona:

Clasificada en segunda categoría, está integrada por los Ayuntamientos de Ordenes, Frades, Mesía, Oroso, Tordoya, Trazo y Valle del Dobra. Promedio del cargo del último bienio: pesetas 36.606.908, siendo la fianza a constituir, 4 por 100 de dicho promedio, 1.464.276 pesetas, que podrá hacerse en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de Crédito y Caución por los dos tercios del importe.

El premio de cobranza en período voluntario es el 3,05 por 100 de la recaudación de valores del Estado, y el 2,50 por 100 del recargo de prórroga, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda, tanto en el recargo de prórroga del 5 por 100 como del 20 por 100 de apremio, si se rebasase el 90 por 100 del cargo de cobranza en voluntaria. En los Organismos oficiales es del 50 por 100 tanto en voluntaria como en ejecutiva, de lo que a la Diputación le reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100 y el 50 por 100, y el 50 por 100 del recargo de prórroga y, en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios en activo del Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos señalados al efecto, y también los de la Diputación en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentasen funcionarios del citado Ministerio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible en alzada ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de marzo último, como se deja dicho.

La Coruña, 30 de marzo de 1976.—El Presidente, Lino Rodríguez Madero.—El Secretario accidental, Julián Alonso Fontúrbel.—2.499-A.

7973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la lista definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de: segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís, así como la designación del Tribunal calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la función recaudadora y del personal recaudador, la excelentísima Diputación de Oviedo hace pública la lista definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de: segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís, así como la designación del Tribunal calificador para la resolución de dicho concurso.

Lista definitiva: Transcurrido el plazo para formular reclamaciones sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a